



coldeportes

**XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019**

**Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para los Campeonatos de**

TEJO

Masculino y Femenino

Reglamento

1. SEDE Y FECHA

Los Campeonatos de **TEJO** masculino y femenino a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, tendrá lugar en la sede que defina el Comité Organizador Nacional, entre el 24 y el 30 de noviembre del año 2019 y corresponderán a los Campeonatos Nacionales de la categoría mayores del mismo año.

2. CATEGORÍA Y GÉNEROS

Se efectuará el campeonato en categoría ABIERTA, en género femenino y masculino.

3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 26 de la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. "Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como en la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá ser de tres (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos cinco (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes podrá realizarse la competencia con al menos cinco (5) equipos, que representen a cinco (5) departamentos (incluido el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de ocho (8) equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional."

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.



TEJO

Masculino y Femenino

Reglamento

5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

5.1 Inscripción Numérica: Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

5.2 Registro de Lista Larga: Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en ella deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

5.3 Inscripción Nominal: Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta diez (10) atletas por género así:

- seis (6) para equipos
- tres (3), para duplas
- uno (1) para individual

Cada atleta podrá participar en dos modalidades de la siguiente forma:

- Equipos – Duplas
- Equipos – Individual
- Duplas – Individual

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física a Coldeportes dirigidas a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, Av.68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

6. COMPETENCIAS CONVOCADAS:

- Equipos
- Individual
- Duplas
- Campeón general todo evento
- Puntaje general individual



TEJO

Masculino y Femenino

Reglamento

7. MEDALLERÍA EN DISPUTA

En el Campeonato de **TEJO** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
10	10	10

8. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016; Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada y Diploma
- 2do Puesto: Medalla Plateada y Diploma
- 3er Puesto: Medalla Bronceada y Diploma

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

8.1 CEREMONIAS:

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.



TEJO

Masculino y Femenino

Reglamento

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

9.1 En la fase final de los Juegos, para el campeonato de cada género participarán doce (12) equipos, que clasificarán de la siguiente manera:

9.1.1 Los doce (12) cupos se disputarán en los Campeonatos clasificatorios Categoría abierta a los XXI Juegos Deportivos Nacionales - 2019 en ambos géneros que convocará y reglamentará mediante Resolución la Federación Colombiana de Tejo.

9.2 En los Campeonatos clasificatorios a Juegos en ambos géneros, solamente podrán participar las Ligas que tengan reconocimiento deportivo vigente y la afiliación a la Federación Colombiana de Tejo al día por todo concepto.

9.3 Los atletas de ambos géneros y el Cuerpo Técnico de los seleccionados de los departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar participantes deberán poseer el carné nacional que los acredita como atletas registrados en esta Federación.

9.4 La Federación Colombiana de Tejo luego de realizados los Campeonatos clasificatorios y mediante resolución oficializará a la Dirección Técnica de los juegos el listado de Ligas clasificadas en cada género.

9.5 La Federación Colombiana de Tejo podrá rechazar la inscripción de un atleta que sea inscrito y no cumpla lo anteriormente establecido.

10. EVENTOS CLASIFICATORIOS

10.1. El I Campeonato Clasificatorio a los XXI Juegos Deportivos Nacionales – 2019 Género Masculino, se realizará en Montería Córdoba, del 11 al 16 de octubre de 2018 en el Coliseo de Tejo Calixto Paez.

10.2. El II Campeonato Clasificatorio a los XXI Juegos Deportivos Nacionales – 2019 Género Masculino, se realizará en el primer semestre del año 2019, por programación de La Federación Colombiana de Tejo.

10.3. El Campeonato Clasificatorio único en el Género Femenino, se realizará en el primer semestre del año 2019, por programación de La Federación Colombiana de Tejo.

11. CUPOS POR DELEGACIÓN

DELEGADO	Uno (1)
PERSONAL TÉCNICO	Un (1) Entrenador por género
ATLETAS	Hasta diez (10) atletas de cada género



TEJO

Masculino y Femenino

Reglamento

14.2 Coordinador de Campeonato: Será designado la Federación Colombiana de Tejo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

14.3 Comité Técnico de Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga sede o su suplente
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente

14.4 Autoridades de Juzgamiento: La organización de los Juegos concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un	(1)	Coordinador de árbitros para ambos campeonatos
Árbitros	(12)	Árbitros nacionales para ambos campeonatos
Un	(1)	Juez auxiliar para ambos campeonatos
Un	(1)	Coordinador del Sistema

15. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

15.1 De Orden General: Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 de acuerdo a la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

15.2 De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del Campeonato, (Arts. 44 y 76, Resolución 001820 de octubre 03 de 2016) quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional, vigente para el año 2019, la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Tejo.



TEJO

Masculino y Femenino

Reglamento

11.1 En la fase de inscripción definitiva que se vence 30 días antes de la inauguración de los Juegos, podrán inscribirse hasta diez y seis (16) atletas en cada género.

11.2 La nómina definitiva de hasta diez (10) atletas en cada género, se deberá registrar en la reunión informativa de delegados previa a la iniciación del campeonato.

12. PROGRAMA DE COMPETENCIAS:

12.1 Congreso Técnico:

Se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

12.2 Programación de Competencias:

Los Campeonatos en Género Masculino y Femenino se realizarán del 24 al 30 de noviembre de 2019 de acuerdo a programación elaborada por La Federación Colombiana de Tejo.

13. CONTROL AL DOPAJE

13.1 Durante el Campeonato de Tejo de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y las competencias pre-juegos se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

13.2 Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Tejo.

13.3 La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Tejo y la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

14. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

14.1 Director de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Tejo, mediante Resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los Juegos, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.



TEJO

Masculino y Femenino

Reglamento

16. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la Organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación Colombiana de Tejo, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ

Directora General
Coldeportes

ANA MILENA OROZCO CAÑAS

Directora Técnica
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

ALVARO ROJAS FERNÁNDEZ

Presidente
Federación Colombiana de Tejo

